

NUMERO TRESCIENTO OCHENTA : Ante mí, MELISSA SANABRIA SABORÍO, Notaria Público con oficina abierta en la ciudad de Alajuela ciento cincuenta metros norte de la Iglesia del Llano, COMPARECEN; **ALEJANDRA MARIAM MORALES VILLAGRA**, mayor de edad, Cedula de identidad numero DOS CERO SIETE CUATRO CINCO CERO CUATRO CUATRO SIETE, medico, vecino de Alajuela, Poas, Carrillos Alto, Y **MARIBEL MADRIGAL MOLINA**, mayor de edad, divorciada dos veces, comerciante, cédula número SEIS CERO TRES UNO TRES CERO CUATRO CINCO DOS, vecino de Tambor, Alajuela el Cacao; **Y DICEN:** Que el primer compareciente, **LE VENDE** al segundo compareciente, quien acepta la venta libre de gravámenes, anotaciones e infracciones, por la suma de un millon doscientos setenta mil de colones, pagados en dinero en efectivo en este mismo acto, el bien mueble con las siguientes características: PLACA seis dos siete ocho siete nueve, MARCA: Hyundai, ESTILO; Galloper, CARROCERÍA; station wagon o familiar CATEGORÍA; automóvil, Serie, chasis y vin; kmxkne uno cpsu uno uno cero siete tres cuatro, CAPACIDAD; cinco personas, COLOR; verde, MARCA MOTOR; Hyundai, MOTOR NUMERO: d cuatro bh dos dos seis tres nueve siete seis, CILINDRADA: dos mil quinientos c.c, CILINDROS: cuatro. **ES TODO.** deyo constancia en mi protocolo de referencias de toda documentación idónea que identifique plenamente a los comparecientes. se advirtió a los comparecientes de las consecuencias legales del presente acto. expido primer testimonio. leído lo escrito a los comparecientes, lo aprueba y juntos firmamos en Alajuela, a las veinte horas del día tres del mes de marzo del año dos mil veinticinco.